

330
DECRETO DE ALCALDIA N° /2022 .

ZAPALLAR, 03 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la ley n°18.695 " Organica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Region Valparaiso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldia N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021,cual modifica el N°1 del decreto de alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delego la facultad para firmar bajo la formula " por orden del sr. Alcalde". Decreto de alcaldía N° 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 0070-000375/2022, con fecha 05/01/2022, emitida por la Direccion Nacional de INDAP.

DECRETO:

RATIFICASE Y APRUÉBASE, NUEVA NORMA TECNICA Y PROCEDIMIENTO OPERATIVO QUE REGULA EL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL" TEMPORADA 2022, QUE SE ANEXA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Alejandro Bascuñán
Alcalde

C: DECRETOS / Norma Tecnica

DISTRIBUCION:

1. INDAP
2. Oficina de Transparencia.
3. Oficina Prodesal Zapallar
4. Archivo: Secretaría Municipal.

POD // CIL / SEC / DEL / rte.

V.Z.C.

BTO